1110-11-
Rionegro, 09 de noviembre del 2026.

Señora
BEATRIZ ELENA VILLA LÓPEZ
CORPORACION EQUIDAD PARA EL DESARROLLO “EQUIDE”
Representante Legal
Rionegro – Antioquia

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del Convenio No. 10.13.00.00-23.01-019-2026.

Cordial saludo.

La Administración Municipal “Rionegro, Ciudad del Bienestar”, en desarrollo de las responsabilidades a su cargo en materia de fomento cultural, artístico y patrimonial, se permite solicitar a la Corporación Equidad para el Desarrollo (EQUIDE) la adición y prórroga del Convenio de Asociación No. 10.13.00.00-23.01-019-2026, de conformidad con las razones y condiciones que se exponen a continuación.

Durante la ejecución del convenio se ha evidenciado el cumplimiento oportuno de las actividades desarrolladas por EQUIDE, así como resultados e impactos positivos en los procesos de formación artística, fortalecimiento del sector cultural, participación ciudadana y apropiación del patrimonio en el Municipio. A partir del avance alcanzado y de la valoración de sus resultados, la Administración Municipal ha identificado necesidades sobrevinientes que no se encontraban contempladas en la planeación inicial del convenio y que hacen pertinente ampliar el alcance de las actividades que se vienen desarrollando. Estas circunstancias justifican proponer una adición de recursos y una extensión del plazo de ejecución, con el fin de atender dichas necesidades y desarrollar las actividades adicionales que se definan, en los términos y condiciones de la presente solicitud.

La propuesta se enmarca en los deberes constitucionales del Estado de promover el acceso a la cultura y proteger el patrimonio, y guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal “Rionegro, Ciudad del Bienestar 2024–2027”, que contempla el fortalecimiento de la cultura y la preservación del patrimonio como elementos esenciales para el bienestar colectivo y el desarrollo integral de la población.

El Convenio de Asociación No. 10.13.00.00-23.01-019-2026 tiene por objeto aunar esfuerzos para el desarrollo de los procesos culturales del Municipio de Rionegro, orientados a la formación artística, el fortalecimiento cultural y la apropiación del patrimonio. Para su ejecución se estableció un plazo inicial de cuatro (4) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del 16 de julio de 2026, con fecha de terminación prevista para el 15 de noviembre de 2026. En atención a las necesidades sobrevinientes identificadas durante su ejecución, la Administración Municipal propone prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2026, de manera que puedan desarrollarse las actividades adicionales asociadas a la ampliación del alcance que se plantea.

En lo referente a los aspectos financieros, el Convenio de Asociación No. 10.13.00.00-23.01-019-2026 se celebró por un valor inicial de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($2.222.606.069), de los cuales el Municipio de Rionegro aportó DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($2.206.606.069) en dinero, mientras que la Corporación Equidad para el Desarrollo (EQUIDE) contribuyó con DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

($16.000.000), representados en un aporte en dinero de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000) y un aporte en especie de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000).

Ahora bien, con el propósito de atender las necesidades sobrevinientes identificadas durante la ejecución y ampliar el alcance de las actividades del convenio, la Administración Municipal propone adicionar la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($607.839.399). De este valor, el Municipio de Rionegro aportará SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($603.853.685) en dinero, mientras que EQUIDE incrementará su aporte en TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($3.985.714), distribuidos en un aporte en dinero de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.989.286) y un aporte en especie de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($996.428). En consecuencia, el valor total del convenio ascendería a DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($2.830.445.468).

En cuanto al plazo de ejecución, se propone prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2026. Este plazo permitirá desarrollar las actividades adicionales que se definan para atender las necesidades sobrevinientes identificadas, de acuerdo con la ampliación del alcance propuesta y con el cronograma de ejecución que deberá presentar EQUIDE como soporte de su aceptación.

En consideración a lo expuesto, la Administración Municipal solicita a la Corporación EQUIDE manifestar formalmente su aceptación de la adición por valor de SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($607.839.399) y de la prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, en los términos aquí planteados. En caso de aceptación, se solicita remitir la propuesta de ejecución correspondiente, que incluya la proyección de ejecución de los recursos y el cronograma de las actividades y entregables que se desarrollarían durante el plazo adicional, con la identificación de los aportes de cada una de las partes. Lo anterior permitirá contar con los elementos necesarios para soportar y formalizar la modificación propuesta.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA CARDONA ACEVEDO
Secretaria de Cultura
Ordenadora del Gasto

NOMBRE/CARGO		FIRMA	FECHA
Proyectó	Gerardo Antonio Correa / Abogado Contratista – Secretaría de Cultura		09/11/2026
Reviso	Isabel Cristina Cardona Acevedo / Secretaria de Cultura		09/11/2026
Aprobó	Isabel Cristina Cardona Acevedo / Secretaria de Cultura		09/11/2026
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			